



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 271 -2023-RASS

Santiago de Surco, 18 DIC. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO:


Municipalidad de Santiago de Surco
Alcaldía
V° B°
Carlos Bruce Morales de Oca

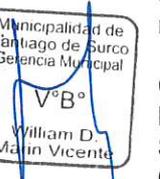
El Decreto de Alcaldía N° 15-2022-MSS que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, aprobado mediante Ordenanza N° 507-MSS y normas modificatorias, la Resolución N° 230-2023-MSS, el Informe N° 2399-2023-SGGTH-GAF-MSS de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el Memorandum N° 312-2023-GAF-MSS de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Memorandum N° 2617-2023-GM-MSS de la Gerencia Municipal; y

CONSIDERANDO:


Municipalidad de Santiago de Surco
Secretaría General
V° B°
Eydith Valverde Montalva

Que, la Ley N° 31419, establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; aprobándose su Reglamento mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, cuyo objeto es establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remisión, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, el Decreto de Alcaldía N° 15-2022-MSS aprobó el Texto Único Ordenado (TUO) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, aprobada mediante Ordenanza N° 507-MSS y sus modificatorias;


Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia Municipal
V° B°
William D. Mañín Vicente

Que, con Resolución N° 369-2019-RASS, del 05.04.2019, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) provisional por reordenamiento de cargos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, en función al Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 507-MSS y normas modificatorias, en el cual, está previsto el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano, el que se encuentra debidamente presupuestado y en condición de vacante, por lo que resulta necesaria la designación de un titular;


Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración y Finanzas
V° B°
RICHARD HENRY ACUÑA FLORES

Que, por Resolución N° 113-2019-RASS, del 24.01.2019, modificada por la Resolución N° 1093-2019-RASS, se dispuso que la contratación de empleados de confianza y directivos de libre designación y remoción se sujetará al régimen de contratación administrativa de servicios (CAS), Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 35-2019-GM-MSS, de fecha 12.07.2019, la Gerencia Municipal aprobó en vías de regularización el Clasificador de Cargos de la Municipalidad de Santiago de Surco;


Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Gestión del Talento Humano
V° B°
NORBERTO RAMIRO SIFUENTES ARANDA

Que, a través del Informe N° 2399-2023-SGGTH-GAF-MSS de fecha 15.12.2023, la Sub Gerencia de Gestión de Talento Humano, informa que Joel Jose Nuñez Mendoza sí cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad de Santiago de Surco, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 35-2019-GM-MSS para desempeñar el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano; dando cumplimiento de esta manera a lo establecido en el numeral 4.5 del artículo 4° de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y el numeral 12.2 de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;



Municipalidad de Santiago de Surco

PÁGINA N° 02 DE LA RESOLUCIÓN N° 271

-2023-RASS

Que, con Memorándum N° 2617-2023-GM-MSS de fecha 15.12.2023, la Gerencia Municipal remite el Informe N° 312-2023-GAF-MSS de la Gerencia de Administración y Finanzas, en cumplimiento de la Directiva 04-2023-GM-MSS, y señala que del resultado de las acciones de verificación de cumplimiento de perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para el cargo de confianza de **Gerente de Desarrollo Urbano**; la referida Gerencia opina que de acuerdo con sus funciones como órgano encargado de la gestión de recursos humanos de la entidad, concluye que **Joel Jose Nuñez Mendoza** sí cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad de Santiago de Surco para ocupar dicho cargo;

Que, mediante Resolución N° 230-2023-MSS del 16.10.2023, se designó a Joel Jose Nuñez Mendoza en el cargo de Subgerente de Licencias y Habilitación de esta Municipalidad por lo que es necesario dar por concluida la designación dándole las gracias por sus servicios prestados;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR** concluida la designación de **JOEL JOSE NUÑEZ MENDOZA** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE LICENCIAS Y HABILITACIÓN** de esta Municipalidad, dándole las gracias por sus servicios prestados;

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DESIGNAR** a **JOEL JOSE NUÑEZ MENDOZA** en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO** de la Municipalidad de Santiago de Surco, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munisurco.gob.pe). en coordinación con la Gerencia de Tecnologías de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
Leydith Valverde Montalva
Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
Carlos Bruce Montes de Oca
Alcalde